



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ANDRES MAURICIO VALENCIA JIMENEZ** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: Periodo comprendido entre el **01 DE JUNIO DE 2024 AL 17 DE JUNIO DE 2024**

Contrato:	No. CPS 348 de 2024
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista:	ANDRES MAURICIO VALENCIA JIMENEZ JUAN FRANCISCO ARENAS BORDAMALO
Cédula:	C.C No. 80.796.565 de Bogotá D.C. C.C No. 72.277.873
Objeto:	APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL
Plazo Inicial del contrato	Cuatro (4) meses
Fecha iniciación:	04 DE ABRIL DE 2024
Prórroga(s):	N/A
Cesión	17/06/2025
Fecha de terminación:	03 de agosto de 2024
Valor inicial pactado:	\$22.800.000
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	\$3.230.000 (pago 3)
Numero de Planilla:	35043560/35043560 Tipo I
Periodo cotizado:	Junio de 2024

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma el cuarto (04) día del mes de noviembre de 2025.

Supervisor

MELQUISEDEC PEÑA BERNAL
C.C. No. 19.493.182 de Bogotá D.C.
Profesional 222-24

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama.
Alcalde Local de San Cristóbal



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 03
PERÍODO: DEL 01 DE JUNIO DE 2024 AL 17 DE JUNIO DE 2024

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO








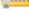







TIPO DE CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO Y FECHA	348-2024 DEL 01 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Cedente: ANDRES MAURICIO VALENCIA JIMENEZ Cesionario: JUAN FRANCISCO ARENAS BORDAMALO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	Cedente: C.C No. 80.796.565 de Bogotá D.C. Cesionario: C.C No. 72.277.873
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$22.800.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$3.230.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-30-11605570000001873 - “SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA”.
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGA 1	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	17/06/2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	03 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

















ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Clasificar los expedientes asignados por vigencia y tipologías: espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo.	Se realizó la clasificación de los expedientes asignados por EL apoyo a la supervisión de IVC que corresponden al Régimen de Obras, régimen de Urbanismo y Actividad económica	Listado de expedientes en memorando asignados mediante aplicativo ORFEO por el profesional 222-24
2. Analizar jurídicamente los expedientes asignados, emitir el respectivo concepto de acuerdo con la revisión realizada para establecer la actuación jurídica a seguir conforme con la naturaleza del proceso que corresponda.	Se realizó el análisis y clasificación jurídica de los expedientes relacionados en el punto 1. Resaltando el estado de los mismos con la respectiva actuación jurídica que en derecho compete.	Informes de clasificación y concepto de revisión anexo en las evidencias.
3. Determinar del reparto asignado, los expedientes que pueden ser archivados a partir de las causales de caducidad y/o prescripción y/o pérdida de fuerza de ejecutoria del acto administrativo.	De acuerdo al análisis jurídico realizado de los expedientes relacionados en el punto 1., no se identificaron expedientes que ameritaran su archivo teniendo en cuenta las causales de caducidad.	No se identificaron expedientes para archivo.
4. Proyectar los actos administrativos correspondientes, conforme con la normatividad vigente, que permitan impulsar efectivamente los expedientes propendiendo por una decisión de fondo y/o su oportuna terminación o cierre y presentarlos al profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local para su revisión.	Se proyectaron actos administrativos conforme a la normatividad vigente para dar impulso a los expedientes:	Se soporta evidencia de la actividad mediante formato código – GDI – GDP - F034
5. Ajustar los proyectos de actos administrativos a partir de las observaciones y/o modificaciones sugeridas por el profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, o quien este designe.	Se realizó ajuste a proyecto de respuesta dirigido al ente de control, Personería Local de San Crstobal dio respuesta a través del radicado No.	Se soporta evidencia de la actividad mediante Archivo en carpeta adjunta.





ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>6. Proyectar para firma del alcalde local las solicitudes de información y/o concepto dirigidas a las instancias distritales competentes y realizar su respectivo seguimiento.</p>	<p>Se proyectó para firma la respuesta al requerimiento</p> <ul style="list-style-type: none">  20244601524082 (5)  20245410044322 (3)  20245410049072 (2)  120244601524082_00002 (2)  120245410049002_00002 (2)  120245410049002_00002 (3)  120245410049022_00002  120245410049062_00002 (1)  120245410049072_00002 (3)  gdi-gpd-f034_v4_4_0_0  RESOLUCIONES 2023  RESPUESTA PERSONERIA EXP 043-2013  RESPUESTA PERSONERIA EXP 043-2014  RESPUESTA PERSONERIA EXP 381-2016  RESPUESTA PERSONERIA EXP 753-2014 	<p>Evidencia en carpeta adjunta al presente.</p>
<p>7. Realizar seguimiento a las visitas técnicas solicitadas y a la oportuna entrega del correspondiente informe.</p>	<p>Para este periodo no me fueron programadas visitas técnicas</p>	<p>Para este periodo no me fueron programadas visitas técnicas</p>

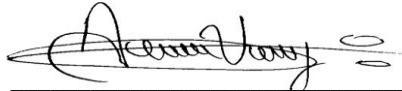
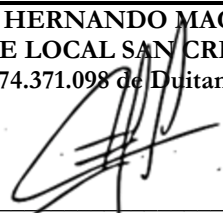
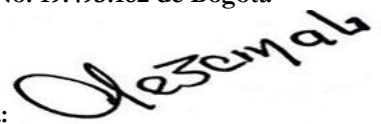
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>8. Revisar, analizar y proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes que le sean asignadas, en el aplicativo institucional ORFEO y presentarlos al Profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, para su revisión.</p>	<p>Para este periodo se proyectaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">  EJECUTORIA No. 017 de 2014  EJECUTORIA No.014 de 2013  EJECUTORIA No.037 de 2014  EJECUTORIA No.093 de 2011  EJECUTORIA No.128 de 2011  EJECUTORIA No.137 de 2014  EJECUTORIA No.191 de 2015  EJECUTORIA No.242 de 2014  EJECUTORIA No.347 de 2014  EJECUTORIA No.375 de 2016  EJECUTORIA No.392 de 2016  EJECUTORIA No.489 de 2014  EJECUTORIA No.636 de 2014  EJECUTORIA No.816 de 2014 	<p>Documento en carpeta anexa al presente informe</p>
<p>9. Incorporar al expediente físico los actos administrativos y/o la documentación generada por cada impulso procesal realizado</p>	<p>Durante el presente periodo, no se realizó esta actividad.</p>	<p>Durante el presente periodo, no se realizó esta actividad.</p>
<p>10. Apoyar en los trámites necesarios a la Alcaldía Local para surtir el trámite de notificación personal y mediante edicto de los actos administrativos y decisiones, en los términos de la Ley 1437 de 2011.</p>	<p>Se realizó jornada de notificación mediante actividad de atención a público, los siguientes expedientes:</p> <p>Por notificación personal</p> <ul style="list-style-type: none">  Expediente 023-2009  Expediente 136-2009 <p>Por aviso:</p>	<p>Registro de asistencia en bitácora en archivo de carpeta adjunta al presente informe.</p>

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	 Expediente No.041 de 2017  Expediente No.374 de 2016  RES. 282 DE 2023  RESOLUCION 433 DE 2023	
11. Registrar correctamente en el Aplicativo SI ACTUA la actuación realizada en cada uno de los expedientes asignados.	Durante el presente periodo, no se realizó esta actividad debido a que no se cuenta con el usuario y contraseña	Durante el presente periodo, no se realizó esta actividad debido a que no se cuenta con el usuario y contraseña
12. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual	Durante el presente periodo, no se realizó esta actividad.	Durante el presente periodo, no se realizó esta actividad.
13. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Se presenta el informe correspondiente al presente periodo.	Se evidencia mediante formato GCO-GCI-F110
14. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Se entregaron las correspondientes carpetas de los expedientes intervenidos, al area de archivo	Archivo físico del área de Gestión Políciva.
15. Realizar atención oportuna a las necesidades de los ciudadanos, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria Distrital de Gobierno.	Se hizo atención oportuna en los días correspondientes atención del ciudadano, así como a los requerimientos realizados por ORFEO	Acta que reposa en carpeta adjunta
16. Asistir a los operativos programados tanto diurnos como nocturnos que le sean asignados.	En este periodo se realizaron los siguientes operativos: 04/06/2025 – Actividad Económica 08/06/2024 – Actividad Económica 15/06/2025 – Barea de Alto Impacto	Se evidencia mediante formato de actas y evidencia fotográfica
17. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.	Para el presente periodo, no se desarrollaron más actividades	Para el presente periodo, no se desarrollaron más actividades

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SANITAS	POSITIVA	PORVENIR
FIRMAS			
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>		CONTRATISTA	
		<p>Firma: </p> <p>Nombre: ANDRES MAURICIO VALENCIA JIMENEZ Cédula: 80.796.565 de Bogotá D.C.</p>	
<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>		SUPERVISOR	
		<p>CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL C.C. No. 74.371.098 de Duitama</p> <p>Firma: </p>	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN	
		<p>MELQUISEDEC BERNAL PEÑA- Profesional 222-24 C.C. No. 19.493.182 de Bogotá</p> <p>Firma: </p>	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

CUENTA DE COBRO No. 3
CPS 348-2024

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

ANDRES MAURICIO VALENCIA JIMENEZ

La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.230.000) M/CTE, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 348-2024, durante el período comprendido entre 01 DE JUNIO DE 2024 Y EL 17 DE JUNIO DE 2024.

Favor consignar a la cuenta de AHORROS No. DE CUENTA: 542308606 BANCO DE BOGOTÁ

Código de Actividad económica: 6910

Bogotá, D.C., 04 de noviembre de 2025

Atentamente,



ANDRES MAURICIO VALENCIA JIMENEZ
C.C. No. 80.796.565 de Bogotá D.C.